Ayuntam(ien)to

En Ortotana a treynta dias del mes de abril
de mill e quis(ient)os y sesenta años estando
juntos los señores señores concejo justicia e
regimiento de la villa de [illegible] conbiene a saber
Juan Garcia de Arguela alcalde ordinario desta villa
el capitan [illegible] de Mora Sancho Nuñez [illegible] desta villa
de Mora [illegible] de Autor y Juan [illegible] regidores
desta villa en su ayuntamiento segun lo an de costumbre
para proveer lo que conviene al servicio de Dios nuestro señor
e [illegible] e bien de la republica y v(ecino)s desta villa
juntos acordaron lo sig(uient)e

que porquanto Francisco [illegible] esta obligado a
[illegible] las alcavalas deste año y por [illegible] la
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y porque [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] no se cumple [illegible] y la [illegible]
[illegible] tienen muy [illegible] los [illegible] v(ecino)s
de ninguna manera se [illegible] de proveer [illegible]
se [illegible] y [illegible] [illegible] esta v(ill)a acor-
daron que [illegible] concejo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] pena a la
[illegible] [illegible] mayor y [illegible] la carta
y que porquanto [illegible] [illegible] de las alcavalas
[illegible] [illegible] [illegible] obligado a proveer
y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] luego [illegible] ordinero [illegible]
concejo tenga [illegible] [illegible] prestamo.

Asimismo se acordo [illegible] el fiel
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] y lo [illegible] mas de lo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] la dicha alcabala
prestado

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] regidores
[illegible] [illegible] [illegible] con la [illegible]
posible